



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), enero dieciséis de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00264** 00

En atención al escrito de contestación de la demanda, a instancias del apoderado judicial del demandado, con las excepciones de mérito propuestas, de fecha 20 de septiembre de 2022, se hace necesario adicionar el auto de fecha 02 de septiembre de 2022, en los términos indicados en los párrafos siguientes.

En consecuencia, se entiende notificado el señor **WILSON DE JESÚS CARO CARO** por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en este proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 301, inciso 2º, de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-